CULTIVO DE BI CULTIVO DE BI DE MATERIA INSTENAS DE CALL DE ENERGÍA INCLUYE PINTU OBRAS DE CONST Dir.: Parrq.	BLIGADO A LLE ANAMOS Y PLÁTANOS - VENTA AL POR LES PARA EL RECICLADO - HISTALACI PRACIDAN ELECTRICOS, DE GAS Y DE A SOLAR NO ELECTRICOS, DE GAS Y DE A SOLAR NO ELECTRICOS, DE GAS Y DE RAU ES OBRAS DE INICEMEÑA CINI. PRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE ED Mariscal Sucre - Vía Río 93085 * Correo: Jluistodrí June Procure P	ELUIS FERNA EVAR CONTABILIO MAYOR DE DESPEDICIOS Y DESCRICOS, ON MEN EN ENFICIOS Y OTROS PROVECTOS DE CE GASÓLEOI, CALDENAS, TORRES DE RIEFROS FONTABERIA - PRITURA INTERPOR O EXTENSI PRICOS POR ELERRIO: INSTALACIONES DEP Milagro Av. Principal s/n * Tel guez 291@holmail.com * Mila Guar Runa Torquey 123 00001	AD" TARRA METÁLICA MINISTRUCCIÓN DE: RACIÓN, COLECTORES R DE ESIPICIOS DO SAUTOMOTORES PRITNAS AL ARRE LIBRE. IL: 043030390 graf – Ecuador Plus Maria Sauta Constitución de la constin	FOOL-00 FECHAL Aut.	ACT 0000 DE AUTORIZACI	82593001 URA 001358 On: 07/ENERO/2020 26036515
echa:	27/08/20	20		Telf.:		
CANT.		DESCRIP	CION		P. UNIT.	VALOR
	SERVICIOS		KLO			\$5.176,56
	Mantenin	niento de la	is metal	oc.		
	delCDI	-TESORITOS H	ATTS CAL	FIN		
	CONVENTIO	640 - MIE	5			
	CONTENT	7010				
_						
						In some series
				SUB	TOTAL 12%	\$5.176.5
Son:		0		SUB	TOTAL 0%	_
FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO / DEBITO					A TAIT I	_
DINERO ELECTRÓNICO OTROS					CUENTO	1 - 121 -1
1	1				TOTAL	1 5. 146,56
7	Ja A	CIODO		I.V.	4. 12%	\$ 621,19
	Magazino F	- Topical	FORME	TOT	AL US \$	\$5,19125
01.1.5.	MA AUTORIZADA	RECIBI CON Delgado JRG Ruc. 0919411850001 Ar ON HASTA: 07/ENERO/	# 2204 * Tull - 042025	284 -* D/P	29266- P.O. * 18 -(100s	2) No. 000001351 al 000001450



ADMINISTRACIÓN 2019 -2023

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representada por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte el Sr. Luis Cadena Lopez, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

- 1. PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe reclizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS "-CONVENIO MIES.
- 2. SEGUNDA. PLAZO: El CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plazo para la ejecución del contrato de 20 días contados a partir de la suscripción de mismo y a travé: de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por ac terdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
- TERCERA. PRECIO: El monto total de los bienes o servizios a adquirir objeto del presente contrato es de USD \$5.176,56 (cinco mil ciente setenta y seis con 56 /100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.
- 4. CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado l'arroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será response bilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las reterciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5. QUINTA. OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

Dirección: Mariscal Sucre - AV. Tarqui y Milagro

Ruc: 0968564230001

Celular: 0992266315 - 0994707849

Pagina Web: www.gadmariscalsucre.gob.ec Email: juntamariscalsucre@hotmail.com



ADMINISTRACIÓN 2019 -2023

- 6. SEXTA. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administra lor de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inheren'es a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velcrá por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- SEPTIMA. TERMINACION: El presente contrato term nara por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las ordigaciones derivadas del contrato.
- 8. OCTAVA. CESION: El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
- NOVENA. DEVOLUCION: EL CONTRATISTA, devolverá al CONTRATANTE toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de tautal tenon y valor a los 6 dias del mes de Agasto de 1 año 2020.

EON DIOS REEARDS T POR EL PUEBLO TRASSLANDO

Ing Eliana Moreno Guevara C.I 0922334727 PRESIDENTA GADPRMS CONTRATANTE Luis Caden i López Ruc.1204682593001 CONTRATISTA

Dirección: Mariscal Sucre – AV. Tarqui y Milagro Ruc: 0968564230001

Celular: 0992266315 - 0994707849

Pagina Web: www.gadmariscalsucre.gob.ec Email: juntamariscalsucre@hotmail.com



ADMINISTRACIÓN 2019 -2023

ACTA ENTREGA - RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 26 días del mes de Agosto del año 2020, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega - Recepción por SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS ". CONVENIO MIES

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, según documento habilitante adjunto y Sr. Luis Cadena López como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega - Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA
SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE		\$5.176,56	\$5,176,56
DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS "-		JEE	FF
CONVENIO MIES TOTAL			\$5.176,56

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos curaplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR

Nombre:

Firma:

Gad Mariscal Sucre

Dirección: Mariscal Sucre - AV. Tarqui y Milagro

Ruc: 0968564230001

Celular: 0992266315 - 0994707849

ENTREGADO POR

Confratista

Pagina Web: www.gadmariscalsucre.gob.ec Email: juntamariscalsucre@hotmail.com

EVIDENCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TESORITOS MARISCALEÑOS













































